

-

¿Los calendarios escolares provinciales prevén 180 días de clase?



Introducción

Los calendarios escolares de algunas provincias no cumplen con el mínimo de 180 días de clase establecido por ley.

¿Los calendarios escolares provinciales prevén 180 días de clase en el nivel primario?

Observatorio Argentinos por la Educación | Autor: **Gustavo Iaies** (ESEADE)

El contexto

La ley de 180 días de clase

En el año 2003 el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 25.864 que fija un ciclo lectivo anual de al menos 180 días efectivos de clase para los niveles obligatorios del sistema educativo. La norma define que se contabiliza un día de clase “cuando se haya completado por lo menos la mitad de la cantidad de horas reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, según sea el nivel, régimen o modalidad correspondiente”¹.

Como se ha descripto en un informe anterior del Observatorio Argentinos por la Educación (2019)², en Argentina se pierden días de clase por diferentes razones como problemas edilicios, fallas en los servicios públicos, paros de personal, factores climáticos, calendarios jurisdiccionales que contemplan jornadas de capacitación o planificación en días lectivos, etc. En nuestro país no solo se incumplen los calendarios escolares, algo que ciertamente puede suceder en cualquier sistema educativo, sino que tampoco se implementan mecanismos para recuperar los días de clases perdidos. Este informe hace foco en los calendarios escolares jurisdiccionales del nivel primario e indaga si para el año 2020 se prevé o no que haya 180 días de clase según la agenda educativa de cada provincia. En otras palabras, el trabajo analiza los días de clase programados, no su cumplimiento efectivo. Al hacer esto, pone en evidencia que una buena parte de las provincias no garantiza 180 días de clase desde la planificación misma, independientemente de los días de clase que luego se puedan o no perder por diferentes causas. La propia definición de los calendarios escolares jurisdiccionales determina el incumplimiento de la Ley 25.864.

La información se ha relevado en los sitios web de cada Ministerio. En los casos donde no fue posible encontrar el calendario en un sitio web oficial, se recurrió a otros sitios (de prensa o de sindicatos) para acceder a la información. Es importante tener en cuenta que una limitación de este informe es que no analiza la diferencia en la duración de las jornadas (simple, extendida, completa). En un caso hipotético, la cantidad de horas de clase en una provincia con jornada extendida de una duración de 50% más que la jornada simple implicaría que escuelas con menos de 120 días de clase en jornada extendida logren la misma cantidad de horas de clase que escuelas con 180 días de jornada simple. En otras palabras, el análisis de los días de clase debería complementarse con el de la cantidad de horas de clase. Este informe no analiza la extensión de jornada, sino que se limita al cumplimiento de la cantidad de días de clase establecidos por ley.

Para elaborar este informe se contó, en primer lugar, la cantidad de días de clase previstos de acuerdo al inicio y finalización del ciclo lectivo en cada provincia, según lo informado al día 17 de enero de 2020. De este total se restaron, en un primer resultado, los días de feriados nacionales (incluyendo los feriados puente), los feriados provinciales, el receso invernal y el Día del Maestro. Un segundo resultado muestra la situación si también se descuentan las jornadas institucionales o de planificación previstas en días lectivos. Es difícil, sin embargo, determinar si estas jornadas implican pérdida de clases ya que la situación no solo varía entre provincias sino entre escuelas dentro de cada jurisdicción.

Notas:

1) Congreso de la Nación Argentina (2003). Ley 25.864. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91819/norma.htm>;

2) Puede consultarse ese informe en:

https://cms.argentinosporlaeducacion.org/media/reports/ArgxEduc_Febrero2019_Paros_Docentes_Informe_.pdf

Los datos

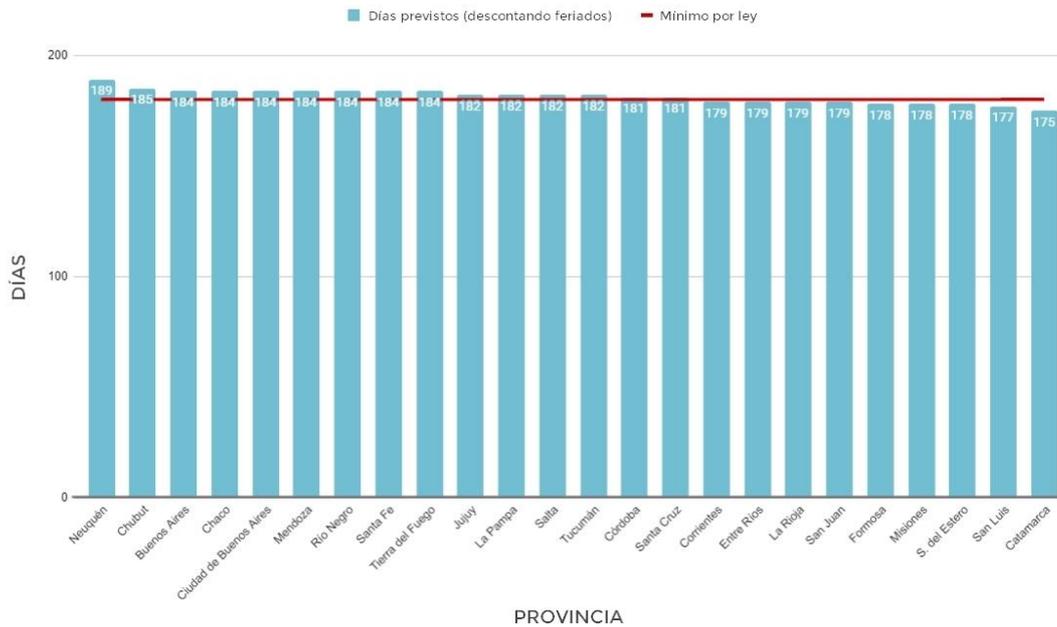
Nueve provincias no prevén 180 días de clase en sus calendarios si solo se descuentan los feriados y vacaciones de invierno

En el año 2020 se prevén 15 días de feriados nacionales (incluyendo los feriados puente) y 10 días de días de receso invernal. Además hay 12 provincias que cuentan con feriados provinciales.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de días de clase previstos en cada provincia cuando se descuenta la cantidad de días feriados y de receso del total de días que hay entre la fecha de inicio y de finalización del ciclo lectivo en cada jurisdicción.

De acuerdo a este cálculo Corrientes (179 días), Entre Ríos (179 días), La Rioja (179 días), San Juan (179 días), Formosa (178 días), Misiones (178 días), Santiago del Estero (178 días), San Luis (177 días) y Catamarca (175 días) prevén en su calendario escolar del año 2020 menos días de clase que el mínimo establecido por Ley.

Gráfico 1. Días de clase previstos según provincia (descontando feriados). Año 2020.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a los calendarios escolares de cada jurisdicción.

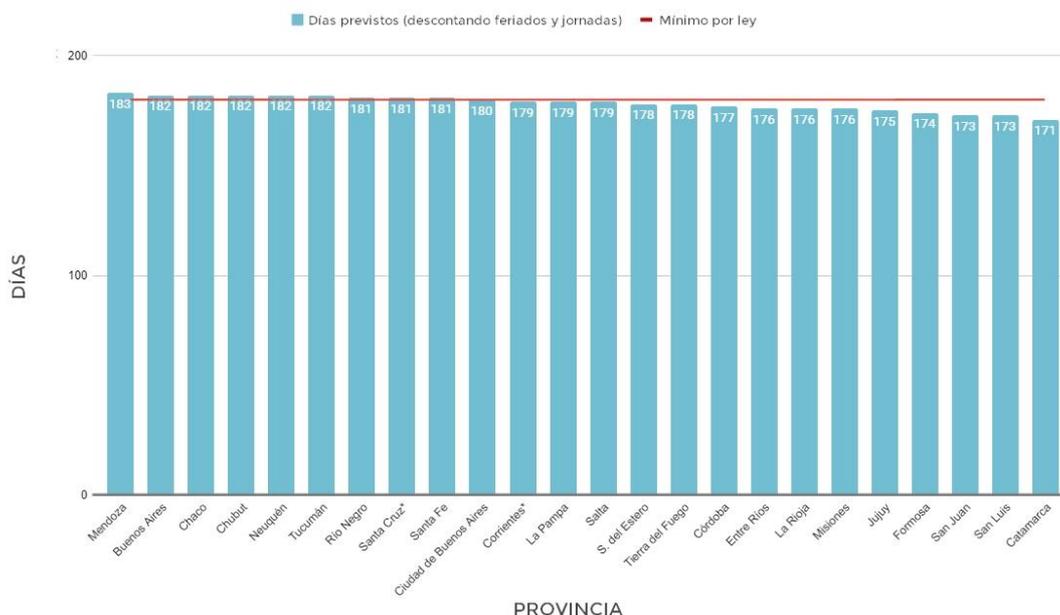
Los datos

Catorce provincias no prevén 180 días de clase en sus calendarios si se descuentan los feriados, vacaciones de invierno y jornadas institucionales y de planificación

Como se vio en la página anterior, son nueve las provincias cuyos calendarios prevén menos de 180 días de clase. Pero si además de feriados y vacaciones de invierno se restan los días de jornadas institucionales y de planificación, la cantidad de jurisdicciones con menos de 180 días de clase previstos ascendería a más de la mitad, como se ve en el gráfico de esta página. Como se dijo, es complejo definir si estas jornadas implican pérdida de clases ya que la situación no solo varía entre provincias sino entre escuelas dentro de cada jurisdicción. La Ley 25.864 no es clara en cuanto a si una jornada de planificación se cuenta o no como un día de clase porque suele tener lugar en día y horario de día lectivo, pero sin asistencia por parte de los estudiantes. La instancia de planificación es importante en toda organización y un desafío es cómo poder implementarla sin que esto afecte el ritmo pedagógico de los estudiantes.

Corrientes (179 días), La Pampa (179 días), Salta (179 días), Santiago del Estero (178 días), Tierra del Fuego (178 días), Córdoba (177 días), Entre Ríos (176 días), La Rioja (176 días), Misiones (176), Jujuy (175 días), Formosa (174 días), San Juan (173 días), San Luis (173 días) y Catamarca (171 días) son las catorce jurisdicciones que contemplarían, en este escenario, menos días de clase que el mínimo establecido por Ley. En el otro extremo, Mendoza (183 días), Buenos Aires (182 días), Chaco (182 días), Chubut (182 días), Neuquén (182 días), Tucumán (182 días), Río Negro (181 días), Santa Cruz* (181 días), Santa Fe (181 días), Ciudad de Buenos Aires (180 días), Corrientes* (179 días), La Pampa (179 días), Salta (179 días), S. del Estero (178 días), Tierra del Fuego (178 días), Córdoba (177 días), Entre Ríos (176 días), La Rioja (176 días), Misiones (176 días), Jujuy (175 días), Formosa (174 días), San Juan (173 días), San Luis (173 días) y Catamarca (171 días) son las provincias con la mayor cantidad prevista de días de clase en este escenario. Es probable que en la mayoría de las jurisdicciones haya incluso menos días de clase, ya que estas cifras no contemplan las jornadas del Programa Nacional de Formación Docente Situada, ni el día que se destinará al Censo 2020, ni el Día del Empleado Público (que en algunas provincias implica suspensión de clases), ni otras festividades locales (por ejemplo, aniversarios municipales).

Gráfico 2. Días de clase previstos según provincia (descontando feriados y jornadas). Año 2020.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a los calendarios escolares de cada jurisdicción

Nota: Al momento de elaboración de este informe no se había encontrado información respecto a las jornadas institucionales del calendario escolar 2020 de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. En estos casos se tomó la cantidad de jornadas consignadas en el calendario escolar 2019. Adicionalmente, en las provincias marcadas con asterisco no se encontró información respecto a cantidad de jornadas institucionales de 2020 ni de 2019. Se consideraron como días de clase las jornadas institucionales en las que los estudiantes asisten a las escuelas.

Comentarios finales

- En el año 2003 se sancionó la Ley 25.864 que establece un mínimo de 180 días de clase en el país. Sin embargo esto no siempre se cumple debido a diferentes razones: problemas edilicios, fallas en los servicios públicos, paros de personal, factores climáticos, etc. Llama la atención el incumplimiento por diseño: aquellos casos donde el propio calendario escolar no garantiza 180 días de clase efectivos por los estudiantes.
- Al calcular la cantidad de días de clase previstos en los calendarios escolares se observa que, al descontar los feriados y días de receso escolar, hay nueve provincias que no logran el mínimo establecido de 180 días de clases. Al descontar también las jornadas institucionales o de planificación, son 14 las provincias cuyo calendario no cumple con la ley. La ley no es clara respecto a si estas jornadas deben contarse o no como días de clase, pero dado que se realizan sin asistencia de alumnos, se privilegia la jornada de planificación por sobre la continuidad del ritmo pedagógico. Esta cuestión no resuelta constituye un desafío y abre preguntas: las jornadas ¿podrían realizarse otro día (ejemplo, sábados a la mañana o en la semana luego del horario de clase)? En ese caso, ¿cómo se remuneraría la participación de los docentes y cómo se aseguraría el correcto funcionamiento de la institución por fuera del horario escolar?
- Es claro que ofrecer un día más o menos de clase no va a impactar significativamente en el aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, es igualmente evidente que estamos frente a un sistema educativo que no puede cumplir sus propias pautas.
- Cabe preguntarse si nos encontramos frente a un sistema que tiene dificultades para pensarse a sí mismo y para pensar en soluciones por fuera de la escolarización como la conocemos. Dado que es responsabilidad innegable del Estado garantizar una educación pública de libre acceso, el mismo Estado podría buscar soluciones para cumplir sus propias normas: planificar días de recuperación de clases en el calendario escolar, plantear nuevas estrategias y mecanismos para que los estudiantes puedan continuar efectivamente su camino de aprendizaje fuera de la escuela, o generar espacios de trabajo institucional y capacitación docente sin minar el cumplimiento de los 180 días efectivos de clase.

Aclaraciones metodológicas

- 1) No se descontaron los días de jornadas del Programa Nacional de Formación Docente Situada ya que los calendarios escolares relevados no indican, con un criterio homogéneo, la fecha, cantidad y suspensión de clases de las mismas. Tampoco se restó el Día del Empleado Público, porque no existe un criterio establecido en cuanto a la suspensión o no de clases en las distintas provincias.
- 2) No se descontó el día del Censo 2020, ya que su fecha de realización aún no ha sido oficializada.

Referencias

Buenos Aires

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019: http://abc.gob.ar/calendario_escolar/2019/cronograma-2019-anexo-1

Catamarca

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019: http://web.catamarca.edu.ar/sitio/images/2019/agenda_2019_w.pdf

Chaco

-Calendario 2020:

<https://chacoonline.com.ar/contenido/12532/ciclo-lectivo-2020-las-clases-comenzaran-el-2-de-marzo>

-Calendario 2019: <http://dacyt.chaco.gov.ar/files/bannerdetalles/13032019080227.pdf>

Chubut

-Calendario 2020: https://www.chubut.edu.ar/descargas/GOLME/cir/cir_02_19_rec.pdf

-Calendario 2019: https://www.chubut.edu.ar/descargas/recursos/calendario_escolar_2019.pdf

Ciudad de Buenos Aires

-Calendario 2020: <https://www.redeseducacion.com/uploads/Anexo-RS-2019-39090434-GCABA-SSCPEE.pdf>

Córdoba

-Calendario 2020: <https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2019/11/42334.pdf>

Corrientes

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019: <http://www.mec.gob.ar/calendario-escolar-2019/>

Entre Ríos

-Calendario 2020:

<http://cge.entrerios.gov.ar/normativas/#archivos%2FDocumentos%2FResoluciones%20CGE%2F2019>

-Calendario 2019: <http://cge.entrerios.gov.ar/wp-content/uploads/2019/02/ultima-version-hoja-por-hoja.pdf>

Formosa

-Calendario 2020: <https://www.formosa.gob.ar/educacion/calendarioescolar>

Jujuy

-Calendario 2020: https://drive.google.com/file/d/1D_vrVD3INfoGNivhSaKZs71vabNBEW6l/view

La Pampa

-Calendario 2020:

https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/colecciones/calendario_escolar/2020/Calendario-2020.pdf

La Rioja

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019: <https://direcciondeplaneamiento.lr.files.wordpress.com/2018/12/Res2939.pdf>

Referencias (cont.)

Mendoza

-Calendario 2020: <http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2019/12/almanaque-DGE-2020-PRIMARIA.pdf>

Misiones

-Calendario 2020: http://www.cgepm.gov.ar/downloads/resoluciones/Res8156_2019.pdf

Neuquén

-Calendario 2020: <https://www.neuquen.edu.ar/informacion-general-y-formularios/ceur/>

País

-Calendario 2020: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/consejofederal/calendario2020>

Río Negro

-Calendario 2020:

[https://educacion.rionegro.gov.ar/admarchivos/files/calendario/Calendario%202020%20Final%20\(14-11\).pdf](https://educacion.rionegro.gov.ar/admarchivos/files/calendario/Calendario%202020%20Final%20(14-11).pdf)

Salta

-Calendario 2019:

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/calendario-escolar-2019/4708-calendario-escolar-2019-res-min-n-10504-18/file>

San Juan

-Calendario 2020:

<http://educacion.sanjuan.gob.ar/#dnxyZWN1cnNvcy8xMDU3RDkwRDlxRkM0NDQyMzMwMDAzODQ4NzY4MkQ2MS5odG1sfGFvdExvYWRIZHx8fHw=>

-Calendario 2019: <https://drive.google.com/file/d/1kwaYJspEqvY1cw-Ewcvr7-84mCOK-dKR/view>

San Luis

-Calendario

2020:

<http://agenciasanluis.com/notas/2019/12/05/en-2020-los-chicos-volveran-a-clases-el-2-de-marzo/>

-Calendario 2019: <http://www.sanluis.edu.ar/wp-content/uploads/2018/12/CALENDARIO-Escolar-2019.pdf>

Santa Cruz

-Calendario 2020: http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros_Doc_Y_Normativas/AC_226_19.pdf

Santa Fe

-Calendario 2020: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/calendario>

Santiago del Estero

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019: <https://drive.google.com/file/d/1EePzLDp4qc6lQAQdGKI9UIMHpn8Z5GO4/view>

Tierra del Fuego

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019: <https://drive.google.com/file/d/1iIuwsZU4QFWxaE6RlokwiNaYxzfPT-r3/view>

Tucumán

-Calendario 2020: no disponible

-Calendario 2019:

<https://drive.google.com/file/d/1xqK3nowMBxWTODxqYr5Mft408iExsO4n/view?fbclid=IwAR2qxIKVzvCqVWbCuAnGr8JC86NzEG1FEgs3sDloWdYuoB-lk2uGkIZf288>

Observatorio
ARGENTINOS
por la **educación**

